

San Pedro, 04 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:
Nº 491 / VISTOS:

Las necesidades del servicio.

El Presupuesto de Educación.

El compromiso de apoyo a los escolares de la comuna para su asistencia a los diversos establecimientos educacionales de la comuna.

Lo señalado en N° 3, la letra l) del N° 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, dada las características geográficas y económicas de la comuna el objetivo de toda institución pública es de contribuir al desarrollo de los habitantes, como asimismo, colaborar en el área educativa.

Que, en concordancia con lo señalado anteriormente, con recursos del área de educación esta institución ha apoyado mediante la contratación de vehículos de transporte para el desplazamiento de los alumnos.

Siendo para esta autoridad, un compromiso ante la comunidad educativa, resulta necesario contar con el servicio de transporte.

Que, en concordancia con lo dispuesto en la letra l) N° 7 artículo 10 del Reglamento de Contrataciones Públicas, esta autoridad estima el proceder ante la normativa antes señalada, como asimismo, el artículo 10, N° 7 letra f) esto es la confianza de los prestadores de servicio demostrada en servicios anteriores con esta institución.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, la adquisición de Servicio de Transporte Escolar para los recorridos señalados en Términos de Referencia de esta Adquisición bajo la modalidad Trato Directo dadas las circunstancias señaladas anteriormente, por el mes de marzo del presente año y mediante lo establecido en Ley N° 19.886 y su reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

Transportista	Recorrido	Monto total
Roberto Cerda Armijo	Nº 5	\$500.000.-
Rubén Rodríguez Fernández	Nº 2	\$500.000.-
Guido Armijo Núñez	Nº 1	\$500.000.-
Eladio Riquelme Valdenegro	Nº 3	\$500.000.-
Teresa Bustos Díaz	Nº 4	\$500.000.-
Rodrigo Espinoza Álvarez	Nº 7	\$670.000.-
Willy Castro Huerta	Nº 6	\$800.000.-
José Hernández Pontigo	Nº 10	\$500.000.-
Norma Ramírez Toro	Nº 9	\$500.000.-
Norma Ramírez Toro	Nº 8	\$550.000.-

2.- **DISPÓNGASE**, de recursos los cuales permitan la ejecución del servicio, imputado el gasto al Presupuesto Municipal de Educación año 2014.

3.- **EMITASE**, Orden de Compra para la prestación del servicio debiendo cumplir el servicio de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia de la presente adquisición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MTAR/MGU/PRB/RCG/JCCR/ctl

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Departamento Administración Educación Municipal.
- Unidad de Servicio Educación y Salud Municipal.
- Archivo.